

AVISO DE REMATE

E-102913-24/mb

La suscrita, ALGUACIL EJECUTORA DEL JUZGADO SEGUNDO DE INSOLVENCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público;

HACE SABER :

Que en el presente Proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado ante el JUZGADO SEGUNDO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL bajo el No.E-102913-24, propuesto por **BANCO GENERAL, S.A.**, en contra de **LOS PRESUNTOS HEREDEROS DE ABIGAIL ALEXANDER PITTI PITY(Q.E.P.D.)**, se ha señalado para el día **7 DE MAYO DE 2026**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado en este proceso, que se describe así:

(INMUEBLE) ARRAIÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8006, FOLIO REAL Nº 294930 (F)

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN CALLE 1, BARRIADA VISTA ALEGRE, CORREGIMIENTO VISTA ALEGRE, DISTRITO ARRAIÁN, PROVINCIA PANAMÁ

CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 150M² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 150M²

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO UBICADO AL NORTE CON RUMBO SUR 79 GRADOS, 1 MINUTOS, 10 SEGUNDOS ESTE, SE MIDEN 20 METROS COLINDANDO CON EL LOTE 285-F, DE AQUI CON RUMBO SUR 101 GRADOS, 58 MINUTOS, 50 SEGUNDOS OESTE SE MIDEN 7 METROS CON 50 CENTIMETROS, COLINDANDO CON EL LOTE 279-F, DE AQUI CON RUMBO SUR NORTE 79 GRADOS, 01 MINUTOS, 10 SEGUNDOS OESTE SE MIDEN 20 METROS COLINDANDO CON LOTE 283-F, DE AQUI CON RUMBO NORTE 10 GRADOS, 58 MINUTOS, 50 SEGUNDOS ESTE, COLINDANDO CON LA CALLE 1-F, SE MIDEN 7 METROS CON 50 CENTIMETROS CERRANDO DE ESTA FORMA EL POLIGONO.

EL VALOR DE TRASPASO ES B/.26,445.00 (VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ABIGAIL ALEXANDER PITTI PITY (CÉDULA 4-734-1875) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

FECHA DE AQUISICION: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A.(RUC 280-134-61098) POR LA SUMA DE VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTIDÓS BALBOAS CON SETENTA Y CINCO (B/.25,122.75) Y POR UN PLAZO DE 30 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 5.32% UN INTERÉS ANUAL DE 5.25% LIMITACIONES DEL DOMINIO EL DEUDOR SE OBLIGA A NO VENDER, ARRENDAR, PERMUTAR, HIPOTECAR O EN CUALQUIER OTRA FORMA ENAJENAR O GRAVAR EL BIEN DADO EN GARANTIA, EN TODO O EN PARTE, SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE EL BANCO, OTORGADO EN LA MISMA ESCRITURA EN QUE SE EFECTUE LA OPERACIÓN DE QUE SE TRATE. CUALQUIER VIOLACIÓN A LO ESTIPULADO EN ESTA CLAUSULA DETERMINA EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DE LA OBLIGACIÓN. LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LAS PROHIBICIONES SEÑALADAS ANTERIORMENTE CONSTITUYEN UNA LIMITACIÓN AL DERECHO DE DOMINIO DE LA FINCA GRAVADA, Y EN CONSECUENCIA, LAS PARTES SOLICITAN AL REGISTRO PÚBLICO LA ESPECIAL ANOTACIÓN DE LA MARGINAL CORRESPONDIENTE PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303102852858PAZ Y SALVO DEL IDAAN 12144443. DEUDOR: ABIGAIL ALEXANDER PITTI PITY CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 4-734-1875 INSCRITO AL ASIENTO 8, EL 20/09/2023, EN LA ENTRADA 386635/2023.

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 9, EL 07/01/2025, EN LA ENTRADA 426228/2024 (0) A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. ORDENADO POR JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL SIENDO SU TITULAR LICDO. HILARIO GONZÁLEZ ARIZA EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 2526/102913-24 DE FECHA 02/10/2024 QUE FUE ADICIONADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS 2721/102913-24 DE 21 DE OCTUBRE DE 2024 3185/102913-24 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024 Y OFICIO NO.3724/102913-24 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024.. REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 3115/102913-24 DE FECHA 21/10/2024. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA ABIGAIL ALEXANDER PITTI PITY, (Q.E.P.D.) QUIEN EN VIDA PORTO LA CÉDULA NO.4-734-1875 CUANTÍA DEL EMBARGO: VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO BALBOAS CON CUARENTA Y SIETE (B/.29,278.47) CLÁUSULAS DEL EMBARGO: SE DECRETA EMBARGO A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A., SOBRE ESTA FINCA, PROPIEDAD DE LA PARTE DEMANDADA.

1f6o260321od7in

Servirá de base para el remate la suma de **B/.51,000.00** y será postura admisible la que cubra las **mitad (1/2)** partes de la base del remate.

En virtud de que, el crédito del demandante es inferior a la base del remate, por B/.29,278.47, el demandante deberá hacer postura que cubra la base del remate, es decir, por la suma de B/.51,000.00, y habilitarse como postor consignando el 10% de la diferencia entre su crédito y la base del remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 1715 y 1723 del Código Judicial.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá y a nombre del Tribunal, el 10% de la base del remate.

Advierte el tribunal que en dicho depósito judicial, el renglón que dice peticionario debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso previo.

Si por segunda vez, no concurre algún postor al remate, la venta se abrirá el día hábil inmediatamente siguiente y se admitirá postura por cualquier suma.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para ser publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas.

Panamá, 20 de marzo de 2026.



MELANY NADINE BETHANCOURT CORDOBA
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
21-03-2026 01:29:06 PM
1f6o260321od7in

1f6o260321od7in